

## Personas morales serán incluidas: CNBV

# Se actualizará marco normativo para que Socaps presten más

Sebastian Estrada

sebastian.estrada@eleconomista.mx

**La Comisión** Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) informó que se encuentran en trámite diversas modificaciones normativas, entre ellas la definición de límites más claros y específicos en el financiamiento que es otorgado por las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (Socaps). El anuncio se realizó en el marco de la asamblea general ordinaria anual de la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México (Concamex).

Estas modificaciones incluirán distinciones entre los tipos de socios, diferenciando a personas físicas de personas morales y establecerán topes específicos para las sociedades cooperativas de productores, según lo dio a conocer Eugenio Laris González, vicepresidente de supervisión de banca de desarrollo y finanzas populares de la CNBV.

“Las cooperativas tienen que ser capaces de innovar y adaptarse a los nuevos tiempos para fungir con

un sostén del sector financiero en nuestro país”, mencionó Laris.

En una sesión distinta, también dentro del mismo evento, Daniel Alejandro Miranda López, director general de desarrollo regulatorio de la CNBV, ofreció más detalles sobre la actualización que busca incrementar los límites de financiamiento para las Socaps.

Señaló que actualmente las Cooperativas de Ahorro y Préstamo cuentan con una diferenciación basada en cuatro niveles de operación existentes. En este contexto, se incrementarán de forma homogénea los límites de financiamiento, de acuerdo con el nivel de capital de cada Socap.

Como ejemplo, Miranda explicó que el financiamiento para personas físicas o su grupo de riesgo común podría establecerse de manera proporcional hasta 10% del capital de la cooperativa.

En el caso de las personas mayores, el límite se establecerá explícitamente en las disposiciones normativas y se fijará en 15% del capital, aplicable a todos los niveles de operación.